



Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de Diciembre del 2018

Visto la Resolución Directoral N° 125-2018-SA-DG-INR y Informe N° 578-2018-OP-INR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se reglamenta la Ley N° 27736 que dispone la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales, se dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP), mediante Radio Nacional del Perú y el Canal 7, programa en el horario que considere conveniente su Directorio, aviso de servicio público en los que ofrezcan puestos de trabajo públicas y privadas.

Que es obligación de los organismos públicos entre otros remitir sus ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de las ofertas de cargos públicos que tengan previsto concursar excluyéndose de esta obligación de concursar y remitir la oferta a los cargos clasificados de confianza conforme a las reglas de la normatividad laboral vigente

Que, la mencionada comunicación por parte de los organismos públicos se hará por escrito o vía electrónica a la bolsa de empleos electrónica www.empleosperu.gob.pe con una anticipación de diez días (10) hábiles al inicio del concurso de puestos de trabajo vacantes a ofertar.

Que, asimismo la citada norma legal dispone que los organismos públicos designaran mediante resolución del titular de la entidad pública, al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS), dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobara el modelo y de Convocatoria y de Contrato Administrativo de Servicios;

Que a través del artículo 2° de la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 107-201-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación del personal bajo el Régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS) en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que mediante Resolución Ministerial N° 1038-2018/MINSA de fecha de 08 de Noviembre del 2018, se designó al Lic. Admn Guillermo Benito Baldeon Cruz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, Nivel F-3.



Que, con Resolución Directoral N° 125-2018-SA-DG-INR de fecha 14 de agosto del 2018 la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración propuso designar al C.P.C. Oscar Armando BAZALAR RIVAS como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Que con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, resulta necesario designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de Personal

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación CPC Oscar Armando Bazalar Rivas, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Lic.Adm. Guillermo Benito Baldeon Cruz como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón a la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Regístrese y Comuníquese


MC. LILY PINCOZ VERGARA
(e) Directora General
CMP N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON